



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN
A LAS MUJERES

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

CAPÍTULO XIII. Dirección de Atención a las Mujeres

Artículo 215.- Para la eficiente realización de sus funciones, la Dirección de Atención a las Mujeres contará con la siguiente estructura orgánica:

- a) Subdirección Administrativa y de Planeación.
- b) Subdirección de Capacitación y Desarrollo.
- c) Subdirección Jurídica.
- d) Subdirección de Psicología.